

Cuenca, 20 de septiembre de 2018

Señor

Italo Mauricio Bacuilima Yunga

**GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
NACIONAL E INTERNACIONAL BACULIMATRANS S.A.**

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

De conformidad a lo establecido en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, por medio de la presente, yo ITALO MAURICIO BACUILIMA YUNGA con cédula de identidad número 0104808803, me permito comunicarle que he procedido a transferir a favor del señor **CHRISTIAN EDWIN LOJA VILLA** portador de la cédula de identidad número **0105252829**, el mismo que está representado por su Mandataria la señora MONICA IRENE REMACHE MOROCHO conforme se demuestra con el Poder Especial conferido, que se adjunta, otorgado ante el Vicecónsul del Ecuador en New York, Estados Unidos de América de fecha 17 de septiembre de 2018, UNA acción del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que poseo en la compañía por usted representada. Dicha transferencia se la realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que poseo dentro de la relacionada compañía.

Se dignará inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia, firmamos en unidad de acto, cedente y cesionario que acepta la presente transferencia.

Muy atentamente,


.....
CEDENTE
Italo Mauricio Bacuilima Yunga
C.I. 0104808803


.....
x CESIONARIO
Mónica Irene Remache Morocho
C.I. 0104144233


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010480880-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BACULIMA YUNGA ITALO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



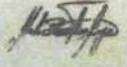

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACULIMA TACURI CESAR HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUNGA BERMEO BLANCA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-29



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



003 JUNTA No
003 - 170 NUMERO
0104808803 CÉDULA

BACULIMA YUNGA ITALO MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CUENCA CANTÓN ZONA:
 YANUNCAY PARROQUIA





República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

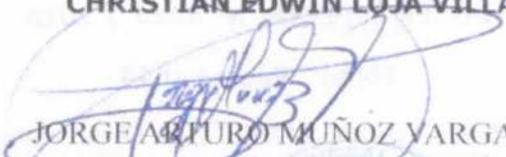
PODER ESPECIAL N° 4844 / 2018

Tomo . Página 4844

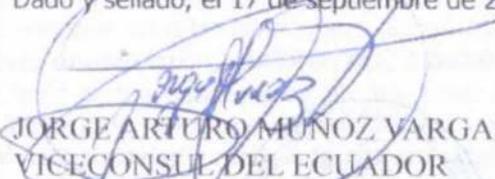
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 17 de septiembre de 2018, ante mi, JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **CHRISTIAN EDWIN LOJA VILLA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105252829, con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MONICA IRENE REMACHE MOROCHO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 0104144233, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la celebración de este instrumento el señor: **Christian Edwin Loja Villa** con cédula de identidad número 0105252829, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en New York Estados Unidos de Norte América dir: 359 Three Mile Harbor Rd Código postal Easthampton 11937 y capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: OBJETO.-** El compareciente mediante el presente documento, confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora **MONICA IRENE REMACHE MOROCHO**, portadora de la cédula de identidad número 0104144233, para que en su nombre y representación, como si se tratara de su propia persona pueda realizar lo siguiente: 1.- Realice todos los trámites necesarios para la compra o adquisición de un vehículo tipo Camión marca Hino en cualesquiera de las concesionarias a favor del mandante. Si fuera necesario el mandatario queda expresamente autorizado para que obtenga un crédito en mi nombre, prenda el mencionado automotor u otorgue garantía suficiente y por tanto se obligue en mi nombre, facultándole inclusive a suscribir letras de cambio o pagarés para la instrumentación del referido crédito.- 2.- Realice todos los trámites necesarios para la compra de los derechos y acciones en la EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL BACULIMATRANS S.A. a favor del mandante.- 3.- Pueda realizar todos los trámites necesarios para el Incremento de Cupo del vehículo del mandante en la Agencia Nacional de Tránsito.- 4.- Pueda realizar todos los trámites necesarios en la Agencia Nacional de Tránsito, como: matriculación del automotor de propiedad del mandante, exoneración, obtenga el RUC a nombre del mandante, y le represente en la revisión semestral del automotor en las dependencias de tránsito en la EMOV EP del Municipio de Cuenca.- 5.- De la misma manera a nombre del Mandante pueda acudir al IESS para obtener la afiliación personal, así como también afiliarse a un chofer profesional de ser necesario.- 6.- De la misma manera a nombre del Mandante pueda acudir al Ministerio de Relaciones Laborales para contratar un chofer profesional con licencia Tipo E para calificar el vehículo en la Agencia Nacional de Tránsito 7.- De la misma manera a nombre del Mandante pueda acudir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para tramitar el Permiso de Pesas y Medidas.- 8.- Para que le represente en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales en la EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL BACULIMATRANS S.A.- 8.- De la misma manera le represente en los actos electorales en la EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL BACULIMATRANS S.A. Además se le confiere las facultades determinadas en el Art. cuarenta y uno, cuarenta y dos, y cuarenta y tres; y siguientes del Código Orgánico de Procesos, inclusive la de subrogar este Poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, con fines de procuración judicial. **TERCERA.- CUANTÍA:** Por la naturaleza del acto la cuantía es indeterminada.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las)

mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


CHRISTIAN EDWIN LOJA VILLA


JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 17 de septiembre de 2018


JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010414423-3

REMACHE MOROCHO MONICA IRENE
 AZUAY / CUENCA / EL SAGRARIO
 07 ENERO 1979

FECHA DE EMISION 001- 0175 00175 F.
 AZUAY / CUENCA 1979
 EL SAGRARIO



Monica Remache

ECUATORIANA***** A1133A121

DIVORCIADO
 PRIMARIA COSTURERA

LUIS POLIVIO REMACHE VASQUEZ
 ZOLA HERMELINDA MOROCHO M.
 CUENCA 19/01/2011

FECHA DE VIGENCIA 19/01/2023

REN 3527736







PULGAR DERECHO